

LIBRO 2º, TITULO VII, CAPITULO III
ANEXO 1: CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERVISADA

1.1. "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE LTDA."

1.2. Se podrá requerir mayor información mediante su bróker de seguros CONSESO LTDA. ubicado en la calle Bustillos Nº 292-A entre calle Colón y La Paz de la ciudad de Sucre.

1.3. El encargado de atender consultas es el Lic. Juan Carlos Cabezas Montero con el número de teléfono 64-65701 ó 64-38914, toda consulta podrá ser realizada por escrito o vía correo electrónico a la dirección jcabezas@conseso.com.

1.4. Se aclara que para este proceso la cooperativa a asignado el código Nro. 04/2018 para identificarlo.

1.5. Las consultas serán atendidas en horarios de oficina de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30.

Cabe resaltar que toda consulta y observación será publicada en un medio de prensa escrito de circulación nacional y en su sitio web.

2. INFORMACION DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACION

2.1. "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE LTDA." de la ciudad de Sucre.

2.2. **Objeto** de la contratación: La Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE LTDA." en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros Nº 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 -2016, la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016 y la Resolución ASFI 840/2016 procede a la licitación del Seguro de Desgravamen Hipotecario para su Cartera de créditos Hipotecarios de Vivienda con Garantía Hipotecaria y Créditos de Vivienda Social, para asegurar el pago del saldo insoluto del deudor frente a su acreedor, evitando el riesgo de no pago de los créditos.

2.3. La **vigencia** del contrato de seguros será desde las 00:01 Hrs. del 01 de julio de 2018, por la vigencia de acuerdo a la alternativa escogida que no podrá exceder los 3 años de acuerdo a la normativa de la APS.

2.4. Se ve por conveniente solicitar **Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta** por un monto fijo de \$us. 500,00.-

2.5. Se ve por conveniente solicitar **Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato** por un monto de \$us. 2.800,00.-

2.6. El cronograma del proceso de licitación pública en conformidad al Reglamento de Entidades de Intermediación Financiera que actúan como tomadores de Seguros Colectivos y las condiciones establecidas en el numeral 4 del presente anexo.

2.7. La documentación mínima requerida conforme al numeral 3 del presente anexo.

2.8. En el pliego de condiciones se encuentra la otra información que se considera necesaria, sin embargo, a continuación, se las detalla:

Especificaciones Técnicas:

- Las propuestas deberán presentarse con sujeción al presente pliego de condiciones. Se aceptarán otras alternativas de cotizaciones, debiendo señalarse estas con el rótulo **ALTERNATIVA**.
- Las compañías proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas puedan ser modificadas previo acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición, en todos aquellos aspectos que no sean modificatorios a lo dispuesto en las Resoluciones citadas en el punto 2.2 del presente documento, asimismo, dichas modificaciones serán comunicadas a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.
- No obstante, las declaraciones que se estipulan en el presente Pliego de condiciones, las Compañías Aseguradoras Proponentes podrán realizar una inspección de riesgo, a objeto de verificar los aspectos señalados en la presente convocatoria, como ser magnitud de la cartera, edad promedio y documentación. La omisión de la inspección previa no relevará a los proponentes de estimar apropiadamente el riesgo y la responsabilidad que asumirán, por consiguiente, no podrán invocar reticencia o inexactitud por parte de la Entidad Supervisada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE LTDA”, ni falta de conocimiento del riesgo asumido, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 995 del Código de Comercio.
- Durante la vigencia del Seguro contratado por la Entidad Supervisada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE LTDA.” podrá efectuar modificaciones de acuerdo a sus necesidades, incorporando o excluyendo coberturas, personas, en base a los cálculos de prima o devoluciones de prima a prorrata día.
- Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el Slip de cotizaciones, las señaladas en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016, Resolución ASFI 454/2017 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016.
- Contar con centros médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades capitales en que la Entidad Financiera cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias.
- Debe contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.

- **COMISION DE COBRANZA DEL TOMADOR.** - En cumplimiento al artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora y tomando en cuenta la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones, se aclara que, para esta contratación, se establece una comisión de cobranza del 10%.
- **COSTOS DE ADQUISICION.** - Conforme a la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones, corresponde un 15% el costo de Comercialización del Seguro de Desgravamen.
- **VALIDEZ DE LA OFERTA.** - Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.

- **PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores

“COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE LTDA.”

Servicios de Seguros de Desgravamen Hipotecario

Razón Social del Proponente

Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.

Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares; original y copia** y los siguientes documentos:

A) Fotocopia del Testimonio de Constitución de la empresa

B) Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT

C) Fotocopia del Registro de Matrícula vigente de Fundempresa.

D) Fotocopia del Poder General del representante legal, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y firmar contratos a nombre de la Entidad

E) Debe incluir una nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial, número de póliza y persona de contacto.

F) Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente registrados por la APS, en el que indiquen capacidades.

G) En caso de Reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.

H) Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.

I) Cuadro resumen de la oferta, indicando la tasa Total Individual, Codeudor 1, Codeudor 2 y Codeudor 3, expresas en %o por mil y con tres decimales.

J) Slips de Cotización.

K) Última Memoria Anual, si se contara con esta.

L) Datos importantes de la empresa proponente como Listado de Sucursales y direcciones de las mismas; Fecha de Fundación y listado de principales socios.

M) Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE LTDA." Adjuntado sus hojas de vida.

N) Listado de Médicos, Centros Médicos y Laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados donde la Entidad tenga Oficinas, Sucursales y Agencias.

O) Especificaciones del software para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas. Si no tuviesen esta facilidad tecnológica adjuntar el proceso de llevar adelante las labores antes señaladas.

P) Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos.

Q) Todo lo solicitado de acuerdo a lo normado por la ASFI en el libro 2°, título VII, capítulo III

2.9. El detalle de las coberturas adicionales se encuentra en el Slip de Cotización mismo que se adjunta. Consideramos que es un beneficio a favor del asegurado el contar con la cobertura de sepelio puesto a que además de que el seguro salde la deuda se le da un beneficio adicional a la familia, así también como es el caso de las condiciones que pueden ser cubiertas con una extra prima para así en lo posible poder asegurar a los socios con ciertas condiciones.

2.10. De acuerdo al Slip de Cotización se solicita considerar las alternativas para 1 año, 2 años y 3 años como así también la tasa individual y la tasa del codeudor.

2.11. Los criterios de evaluación y calificación sobre la licitación pública se encuentran de acuerdo a las políticas y procedimientos aprobados.

En caso de empate en la prima se adjudicará siguiendo los siguientes lineamientos de acuerdo a lo estipulado en lo normado por la ASFI en el libro 2°, título VII, capítulo III ANEXO 1: CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN PÚBLICA mismo que se adjunta, según Resoluciones Administrativas de ASFI 403 y 840.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESEMPATE	PONDERACIÓN	PROPUESTAS			
		Proponente A	Proponente B	Proponente C	
		Calificación	Calificación	Calificación	
CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS					
1. Experiencia Específica Debe incluir una nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial, número de póliza y persona de contacto	Hasta 15 puntos (Si el proponente acredita igual o menor a 8 clientes)	Hasta 30 puntos (Si el proponente acredita mayor a 8 clientes)			
2. Centros Médicos y/o Médicos Contar con centros médicos y/o médicos para la evaluación de asegurados en el Departamento donde la Entidad Financiera Cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias.	Hasta 15 puntos (Si solo se cuenta con centros médicos y/o médicos en la ciudad de la oficina principal)	Hasta 30 puntos (Si cuenta con centros médicos y/o médicos en el interior del Departamento donde la Entidad Financiera Cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias.)			
3. Experiencia Específica del personal ejecutivo (Años de experiencia en este tipo de Seguros) Para la evaluación se tomarán como base las hojas de vida de los ejecutivos principales de la Entidad Aseguradora	Hasta 15 puntos (si todos los ejecutivos tienen experiencia igual o menor a 3 años)	Hasta 30 puntos (si todos los ejecutivos tienen experiencia mayor a 3 años)			
INDICADORES FINANCIEROS					
Margen de Solvencia (Certificado Único emitido por la APS) Si el Patrimonio Técnico del Proponente >= Margen de Solvencia Requerido entonces CUMPLE este indicador.	NO CUMPLE 0	NO CUMPLE 10			
			0	0	

3. DOCUMENTACION MININA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

3.1. Certificado único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado.

3.2. Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

3.3. Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS.

3.4. Determinación de la Tasa Neta de acuerdo a las bases estipuladas en el Reglamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario aprobado por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS”.

3.5. La documentación adicional considerada en el punto 2.8 del presente anexo.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA. -

4.1. Fecha límite de la publicación de la convocatoria 10/06/2018

4.2. Periodo de consultas entre el 12/06/2018 y el 13/06/2018 y publicación de las aclaraciones a las mismas 14/06/2018.

4.3. Fecha de presentación y apertura pública de propuestas, en instalaciones de la Oficina Central de la Entidad Supervisada, ubicada en la calle Calvo Nº 1 esquina Plaza 25 de mayo de la ciudad de Sucre, hasta el día **20/06/2018 a hrs. 10:00**

4.4. Fecha de evaluación de propuestas hasta el 22/06/2018 por el bróker y aprobación de la Entidad Supervisada.

4.5. Fecha de publicación de resultados el día 26/06/2018

4.6. Periodo de atención de objeciones entre el 26/06/2018 y el 27/06/2018

4.7. Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta 28/06/2018

4.8. Fecha límite de suscripción del contrato 29/06/2018

4.9. Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada 13/07/2018 (De acuerdo a la Circular ASFI Nº 421/2016 y Nº 444/2016 artículo 3 sección 2 se tiene hasta 10 días hábiles administrativos de haber suscrito el contrato con la entidad aseguradora).

SLIP DE COTIZACIÓN SEGUROS DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

TOMADOR: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE LTDA."

ASEGURADOS: CLIENTES DEL TOMADOR DEL SEGURO QUE HUBIERAN CONTRAIDO CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA DE VIVIENDA, CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA DE AUTOMOTORES CUBIERTO POR EL SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO.

INICIO DE VIGENCIA: 01/ 07/2018

FIN DE VIGENCIA: De acuerdo a las alternativas solicitadas, la misma que no podrá exceder 3 años.

DIRECCIÓN TOMADOR: Calle Calvo Nº 1 esquina Plaza 25 de Mayo

CIUDAD: SUCRE

TELÉFONO(S): 64-51664

VIGENCIA DE LA POLIZA: 365 DÍAS

VIGENCIA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL DEL ASEGURADO: La vigencia individual de la cobertura para cada Asegurado será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del Préstamo por parte de la Entidad de Intermediación Financiera a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

Los reemplazos de la Entidad Aseguradora que se dieran durante el periodo de vigencia del préstamo, no interrumpirán la vigencia de la Cobertura Individual.

CAPITAL ASEGURADO:

El capital Asegurado durante la vigencia de la Póliza corresponderá, para la cobertura de Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente de la póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario, al Valor del Saldo Insoluto de la deuda más los intereses devengados; y para las coberturas Adicionales, corresponderá al valor establecido en el certificado de Cobertura Individual.

DATOS DE LA CARTERA:

- VALOR TOTAL DE LA CARTERA A SER ASEGURADA: \$US. 6,225.604.00
- NÚMERO DE PERSONAS: 208
- EDAD PROMEDIO: 43 AÑOS
- CAPITAL MÁXIMO: \$US 140.000

TASA INDIVIDUAL MENSUAL:

TASA CODEUDOR MENSUAL:

COBERTURAS:**COBERTURAS BASICAS:**

- Fallecimiento por cualquier causa
- Invalidez Total y Permanente

COBERTURAS ADICIONALES

- **Gastos de Sepelio:** HASTA \$US 300

- Beneficios adicionales:

- Aceptación de solicitudes que tengan un recargo hasta el 50% en la prima, sin cobro del mismo.
- Aprobación automática bajo la modalidad de Free Cover desde \$us 1 hasta \$us 5.000
- Aprobación automática sólo con llenado de la Declaración Jurada de Salud y Solicitud de Seguro cumpliendo con la relación de peso estatura y no teniendo ninguna observación en el llenado de la Declaración Jurada de Salud para créditos de \$us 5.001 hasta \$us 15.000

BENEFICIARIOS A TITULO ONEROSO:

“COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE LTDA.”

ALCANCE TERRITORIAL: Negocios suscritos en el Estado Plurinacional de Bolivia con cobertura Mundial.

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:**LIMITES DE EDADES:****Fallecimiento:**

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 70 años y 364 días

Permanencia: Hasta cumplir los 75 años y 364 días

Invalidez:

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 65 años y 364 días

Permanencia: Hasta cumplir los 70 años y 364 días

EXCLUSIONES:

a) Enfermedad pre-existente que no fue comunicada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud.

b) Intervención directa o indirecta del asegurado en actos criminales, que le ocasionen el fallecimiento o invalidez total y permanente.

c) Guerra internacional o civil (declarada o no), revolución, invasión actos de enemigos extranjeros hostilidades u operaciones bélicas, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad del Estado.

d) Fisión, fusión nuclear o contaminación radioactiva.

e) Realización o participación en una actividad o deporte riesgoso no declarada por el asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de salud, considerándose como tales aquellos que objetivamente constituyan una agravación del riesgo o se requiera de medidas de protección o seguridad para realizarlos.

f) Suicidio causado dentro de los dos primeros años a partir del desembolso del préstamo.